



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00485-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el demandado Miguel Angel Giraldo Vásquez, mediante el cual solicita la expedición de los oficios de desembargo para ser remitidos a las autoridades competentes, solicitud a la cual no se accede por cuanto obra constancia en el expediente de haber sido retirados de forma física por el mismo demandado el 18 de diciembre de 2018, como puede evidenciarse en el siguiente enlace:

[03ConstanciaRetiroOficiosDemandado.pdf](#)

De otro lado se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la devolución que hace el Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín, del Comisorio N° 081, sin diligenciar por solicitud de la parte demandante, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

[02DevolucionDespachoComisorio.pdf](#)

Por último, se advierte a las partes que, el expediente permanecerá desarchivado en la Secretaría del Despacho por un (1) mes, y vencido el término estipulado se procederá con su rearchivo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

126

LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ea4a8b1b6d9393ad9d3fd2c979a589144d4255763e4b1b87ba63a10f82ab04**

Documento generado en 22/07/2022 12:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>